

cientas leguas, no á mas efecto de saber el secreto de aquella costa, y si en ella habia puertos; el qual dicho capitán fué cómo yo le mandé hasta ciento y treinta leguas la tierra adentro, y me trajo relacion de muchos puertos que halló en la costa; que no fué poco bien para la falta que dellos hay en todo lo descubierto hasta allí, y de muchos pueblos y muy grandes, y de mucha gente y muy diestra en la guerra, con los cuales hobo ciertos recuentos, y apaciguó muchos dellos, y no pasó mas adelante porque llevaba poca gente y porque no halló yerba; y entre la relacion que trajo me dió noticia de un muy gran río, que los naturales le dijeron que habia diez jornadas de donde él llegó, del qual y de los pobladores dél le dijeron muchas cosas extrañas. Le torno ahora á enviar con mas copia de gente y aparejo de guerra para que vaya á saber el secreto de aquel río, y segun el anchura y grandeza que del señalan, no ternia en mucho ser estrecho: en viniendo haré relacion á V. M. de lo que dél supiere.

Todos estos capitanes destas entradas están agora para partir casi á una. Plega á Nuestro Señor de los guiar como él se sirva, que yo, aunque V. M. mas me mande desfavorecer, no tengo de dejar de servir; que no es posible que por tiempo V. M. no conozca mis servicios; y ya que esto no sea, yo me satisfago con hacer lo que debo, y con saber que á todo el mundo tengo satisfecho y le son notorios mis servicios y lealtad con que los hago; y no quiero otro mayorazgo para mis hijos sino este.

Invictísimo César¹, Dios Nuestro Señor la vida y muy poderoso estado de V. S. M. conserve y aumente por largos tiempos, como V. M. desea. — De la ciudad de Tenxtitlan, á 3 de setiembre de 1526 años.

¹ La copia de Viena concluye de diferente manera con el siguiente párrafo: Potentísimo Señor, de V. Ces. Maj. muy humilde siervo y vasallo que los muy reales pies y manos de V. M. besa. — *Hernando Cortés*.

XV.

Carta de Hernan Cortés al obispo de Osma. De Coadnavach á 12 de enero de 1527.

Reverendísimo y muy magnífico Señor¹: aunque ha poco escribí á S. M. y á Vuestra Señoría de las cosas de acá, la distancia debe causar que en poco tiempo haya siempre que escribir, y así agora escribo á S. M. lo que de nuevo hay que hacerle saber; y pues Vuestra Señoría lo ha de ver, no quiero en esta repetillo, mas de le suplicar que la mire toda con benevolencia, habiendo respecto á lo que yo he servido, y á los trabajos en que en estas partes me he puesto por hacer en servicio de S. M. todo lo que tuviere posibilidad de hacer, y certifico á Vuestra Señoría que son tantos quo yo no osara á emprender á los escribir de principio fasta el cabo, aunque pensase haber gran galardón; y pues ya cuando esta llegare habrá Vuestra Señoría visto lo que acá nos ha sucedido, suplico á Vuestra Señoría que conociendo que mis servicios lo merecen, me sea favorable con S. M. en todo lo que antes y agora le envió á suplicar, porque de otra manera no osaria serle importuno.

¹ Este obispo de Osma, que á la sazón era presidente del Real Consejo de las Indias, se llamaba don Frey Garcia de Loaysa. En la *Descripcion histórica del obispado de Osma*, que escribió Loperraez Córvalan, se halla su vida muy por extenso. Vease el tomo 1, pag. 404.

Ya Vuestra Señoría sabrá como vino de allá despachado con ciertos frayles dominicos un fray Tomas Ortiz, é segun yo he sabido y he seido certificado, él trabajó mucho por se venir en el tiempo que S. M. tenia prohibido que no pasase ningun navío á las Indias fasta que Luis Ponce de Leon partiese, á fin de me avisar y persuadir á cosas que después pasaron entre su persona é la mia; é como no pudo poner en el efecto lo que deseaba, vino con el dicho Luis Ponce, y entró con él juntamente en la cibdad de Tenuxtitan, y luego me fué á hablar y representóme lo que habia trabajado en que nuestra vista fuera mucho antes; y tras desto me certificó que Luis Ponce traía provision de S. M., para me prender, é degollar é tomar todos mis bienes, é que lo sabía de muy cierta ciencia, como persona que venía de la córte; y porque él me deseaba todo bien y acrecentamiento, y le parecía que aquello era muy al revés de lo que yo merecía, me aconsejaba que para lo remediar, yo no recibiese al dicho Luis Ponce: y esto fué tantas veces, y con tanta instancia é exhortaciones dicho, que bastara á mudar y ablandar un corazon de acero; y lo mismo hizo con los padres franciscos con quien yo tenía mucha familiaridad, para que me persuadiesen á que no rescibiese al dicho Luis Ponce. Y en todo este tiempo, cómo yo tenía el corazon fiel, nunca halló en mi respuesta que consonase á su propósito, como quiera que me hacia dar vuelta á mil pensamientos, porque su negociacion era de tal calidad que así lo requería. Postreramente yo le respondí que bien podia S. M. hacer conmigo lo que fuese servido con justicia ó sin ella, porque yo habia de obedecer é cumplir su mandado sobre todas las cosas, y para efecto dello, dejando los obstáculos que el dicho fray Tomas me ponía, luego otro dia que entró en la cibdad de Tenuxtitan, rescibí al dicho Luis Ponce, como á V. S. tengo escripto poco ha, y entonces no le hice relacion desta cosa, porque me pareció que encarescía mi obediencia, y tambien porque ya creía que aquel padre, aunque me toviere buena voluntad, me persuadia á su proposito mas con ignorancia que con saber lo que decia; el cual y los otros religiosos que con él vinieron, fueron y son de mi bien tratados, y hallaron tan buen acogimiento como si fueran mis propios hermanos, y en sus enfermedades fueron y son de mí y de los de mi casa tan visitados quanto á mi me es posible.

Y después el dicho fray Tomas Ortiz determinó de ir á España, como allá Vuestra Señoría habrá visto, y comunicó conmigo, é segund me informaron, estando para embarcar en el puerto, donde quiera que se hallaba decia y publicaba algunas cosas feas en mi perjuicio, especialmente que yo habia muerto á Luis Ponce; y esto dijolo tan público, que aunque yo tenía mucha incredulidad dello, se averiguó habello muchas veces dicho, y aunque ello sea gran falsedad y levantamiento, no pude sino rescibir pena de que un hombre, teniendo apariencias de buen religioso, osase poner en su pensamiento é lengua tan gran maldad, habiendo rescibido de mí tan buenas obras, y mostrándome él á mí tan buena voluntad; y aunque esto sea cosa que yo la debiera dejar por vana, y no dar parte á nadie, quiselo hacer saber á Vuestra Señoría, así por ser aquel frayle de su órden, y ser Vuestra Señoría en ella el mas preeminente, para que le conozca, y no se le fie cosa de que pueda venir infamia á su religion.

Los padres que acá quedan están tan fuera de juicio en ver su desvergüenza y testimonio falso, que pienso yo que no se acabaria con ellos el estar á su obediencia. El dicho Luis Ponce fué curado en su enfermedad por dos buenos médicos; el uno trajo él consigo, y el otro estaba acá. Un padre reverendo, que tiene acá las veces del obispo, les mandó so pena de excomunion que declarasen el conocimiento que tuvieron en su enfermedad, é cómo procedieron en ella, segund Vuestra Señoría verá por dos testimonios que á V. S. envió.

Quise hacer esta diligencia para con Vuestra Señoría, aunque la notoria duda de mi inocencia bastaba, porque como digo, no dé crédito á cosa que aquel padre dijere. Tambien envió á Vuestra Señoría cierta declaracion que unos frayles franciscos hicieron acerca de lo que fray Tomas ordenaba y trabajaba para que yo no recibiese á Luis Ponce, porque vea qué mangas¹ del diablo tiene aqueste padre, y con qué negociacion lo trae el demonio á mucha prisa. Suplico á Vuestra Señoría lo vea, é no resciba importunidad con mi largo escribir.

Reverendísimo Señor, Dios Nuestro Señor la vida y muy ma-

¹ Mangas debe de ser equivocacion por « maneras ó mañas ».

gnífica persona y estado de Vuestra Señoría conserve y aumente como Vuestra Señoría desea. — De Coadnavach ¹, á 12 de enero de 1527 años. — *Hernando Cortés.*

¹ Hoy Cuernavaca. En esta ciudad fijó su residencia Cortés cuando salió de Méjico incomodado con los de la Audiencia. Aun se ven hoy día las ruinas del palacio que edificó.

XVI.

Provision de la Reyna doña Juana, fecha en Tordelaguna á 22 de marzo de 1530, mandando á Hernan Cortés, y á su esposa la marquesa que no entren en Méjico hasta tanto que el presidente y oidores de la Audiencia hayan tomado posesion de sus respectivos cargos.

La Reyna: Don Hernando Cortés, marques del Valle, pariente: Porque por causas complideras á nuestro servicio, y á la ejecucion de la nuestra justicia, habemos acordado de mandar proveer de nuevo presidente é oidores para la audiencia real desa Nueva-España, y en tanto que llegan podria traer algun inconveniente vuestra entrada, y de la marquesa ¹, vuestra muger, en Méjico; por ende, yo vos mando que entre tanto, y á sazón que, como dicho es, el dicho nuestro presidente, y algunos oidores que de nuevo habemos mandado proveer lleguen á esa tierra, vos ni la marquesa, vuestra muger, no entreis en la cibdad de Méjico, ni os llegueis á ella con diez leguas al derredor, so pena de la nuestra merced é de diez mil castellanos para la nuestra Cámara, é fisco; é de cómo esta mi cédula os fuere notificada, é la cumplierédes, mando á cualquier escribano que para esto fuere llamado, que dé ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo, porque yo

¹ Por real cédula de 6 de julio de 1529, y estando el Emperador en Barcelona, se concedió á Hernan Cortés el título de marques del Valle de Oajaca; con igual fecha se le hizo merced de ciertas tierras en territorio de Méjico y de Oajaca, así como de gran número de vasallos.